

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN  
 EXPEDIENTE: GENERAL/2019/11035  
 ASUNTO: EXPEDIENTE\_APROBACIÓN\_MODIFICACIÓN\_CRÉDITO\_40\_2019

**INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO No. 40/2019**

Evaluada la documentación contenida en el expediente del asunto de referencia, se informa lo siguiente:

**PRIMERO:** Legislación aplicable

- Art. 177 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.
- 
- Arts. 34 al 38 y 49 a 51 del RD. 500/90 que desarrolla la citada Ley.
- Capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019

**SEGUNDO:** Contenido del expediente

El expediente incluye créditos extraordinarios por 36.164,11 € y suplementos de crédito por 70.001,93 € financiados con bajas de otras aplicaciones.

**TERCERO:** En relación con el cumplimiento relativo a la estabilidad presupuestaria se informa de conformidad con el art. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presente expediente no afectan a la capacidad de financiación al financiarse los mismos con bajas, representando por tanto una rotación dentro del gasto no financiero.

**CUARTO:** En relación con el cumplimiento de la regla de gasto regulada en el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, este Ayuntamiento incumplió esta norma fiscal tras la liquidación de 2017, procediendo la elaboración de un Plan Económico-financiero, que fue aprobado por la Corporación el 21 de mayo de 2018. En este sentido, señalar que el Plan Económico-financiero contempla unos niveles concretos de inejecución que en caso de ser superados podría dar lugar a incumplir las previsiones del citado Plan.

Por último señalar que se trata de una proyección presupuestaria, cuya incidencia sobre el cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria se verificará en el momento de la liquidación del presupuesto para este ejercicio.

Es todo lo que debe informarse en el presente expediente de modificaciones de crédito, el cual deberá someterse al Pleno de la Corporación, estando sujeto a las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a las que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004.

En Elda, en la fecha de la huella de la firma digital impresa en este documento

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz	05/11/2019
Firma 1 de 2	Jefa Oficina Contabilidad
M Carmen Molina Mas	05/11/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	19a470f4a8164668b610479036ddc669001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



LA JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD

Fdo. M. Carmen Molina Mas

Conforme EL INTERVENTOR,

Fdo. Santiago Gómez Ferrándiz

Firma 1 de 2	M Carmen Molina Mas	05/11/2019	Jefa Oficina Contabilidad
Firma 2 de 2	Santiago Gómez Ferrándiz	05/11/2019	Interventor

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 19a470f4a8164668b610479036ddc669001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

